

BASES LEGALES

CAMPAÑA PROMOCIONAL “FESTIVAL FANATIKO”

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. “Globalcaja” (en adelante Globalcaja y/o la Entidad) domiciliada en Albacete, C/Tesifonte Gallego nº 18, y con C.I.F: F-45755220, organiza la presente campaña **“Festival Fanatiko”** de Globalcaja (en adelante, la “campaña” y/o la “promoción”) de ámbito nacional.

Las presentes bases legales, se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja: <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

ESTIPULACIONES

Primera. – Descripción.

Las presentes bases legales establecen y regulan la campaña promocional denominada **“Festival Fanatiko”**, dirigida a **nuevos clientes**, que se den de alta en la Entidad, y que además contraten con ésta, una cuenta, una tarjeta de débito o crédito y activen el servicio de Bizum, en los términos previstos en estas bases.

El cumplimiento de dichos requisitos permitirá acceder al incentivo descrito en la estipulación séptima.

Los Participantes podrán adherirse a la Campaña mediante la firma del correspondiente Boletín de Adhesión en su oficina de referencia. El objeto de estas bases es detallar los requisitos, condiciones de participación, beneficios, limitación y demás aspectos relevantes aplicables a dicha campaña.

Segunda. - Ámbito de aplicación.

Esta campaña estará dirigida exclusivamente a particulares, es decir, personas físicas mayores de edad, y será aplicable en el ámbito territorial de actuación de Globalcaja, a través de cualquiera de sus oficinas y/o canales habilitados.

Tercera. – Vigencia.

La presente campaña entrará en vigor el **3 de agosto** y permanecerá vigente hasta el **1 de septiembre, o hasta que se agote el número total de entradas disponibles**, conforme a **lo que ocurra primero**.

Globalcaja se reserva el derecho de poder ampliar, suspender y/o cancelar en cualquier momento la presente campaña y a su discreción. Dicho extremo, en su caso, será informado a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

Cuarta. - Términos y condiciones. Requisitos para participar en la Campaña.

La participación en la presente campaña esta reservada exclusivamente a nuevos clientes de la Entidad.

A estos efectos, se entenderá por cliente nuevo en la Entidad aquellos que no hayan sido titulares de una cuenta a la vista al menos en los 6 meses anteriores a la firma del boletín de adhesión. El mismo deberá cumplir la totalidad de las siguientes condiciones:

- Suscribir una cuenta en la Entidad, conforme a las condiciones contractuales vigentes
- Contratar una tarjeta de débito o crédito en la Entidad
- Activar el servicio de Bizum en la Entidad
- Firmar el boletín adhesión a la campaña

El incentivo de la presente campaña, no será en ningún caso, reembolsable por su valor en metálico, ni canjeable por otro tipo de incentivo.

La firma del Boletín de adhesión a la promoción no garantiza, por si sola la adhesión ni el derecho al incentivo. Para poder beneficiarse de la promoción, el participante deberá cumplir todas y cada una de las condiciones anteriormente detalladas.

Quinta. - Compromiso de permanencia.

Como contraprestación por el incentivo recibido, **el Participante se compromete a mantener los productos contratados activos durante al menos doce meses (12) a contar desde el cumplimiento de los requisitos que le dan derecho a la obtención del incentivo.**

Por tanto, si el Participante no mantiene, dentro del periodo de permanencia de la presente promoción, los productos activos, Globalcaja considerará que existe incumplimiento por parte del participante, y procederá conforme a indicado en la estipulación sexta de las presentes bases.

Sexta. - Incumplimiento del compromiso de permanencia.

En caso de incumplimiento de las condiciones y/o requisitos estipulados en las Bases de la presente Campaña, el Participante declara conocer y aceptar a través de su adhesión, que Globalcaja pueda adeudarle (incluso generando un descubierto, si el saldo existente en la cuenta/s de su titularidad no fuese/n suficiente/s para atender dicha penalización) una penalización económica proporcional al plazo incumplido (máximo 12 meses), en cualquier cuenta a la vista de su titularidad. Pudiendo igualmente Globalcaja realizar a tales efectos, cuantos apuntes sean necesarios en la citada cuenta.

Dicha penalización se calculará sobre la valoración del incentivo recibido e indicado en la estipulación séptima de la siguiente forma: el importe de la penalización se calculará multiplicando el importe del incentivo recibido, por el número de días que restasen hasta alcanzar el periodo de permanencia mínimo exigido de doce (12) meses.

Si el cliente hubiese cancelado o se hubiese dado de baja como titular de las cuentas en la Entidad, Globalcaja se reserva el derecho a iniciar en su caso, una reclamación judicial o extrajudicial frente al participante por el importe de la penalización más los intereses legales que en su caso correspondiesen.

Séptima. - Supuestos de Bonificación e incentivos.

Los participantes que cumplan íntegramente los requisitos establecidos en las presentes bases tendrán derecho a obtener una entrada doble para el “Fanatiko Fest” celebrado en Albacete el día 5 de septiembre de 2026.

La adjudicación de las entradas se realizará de forma directa y por orden de cumplimiento de las condiciones de participación hasta agotar la totalidad de entradas disponibles para esta Campaña (75 entradas dobles).

Una vez agotado el número de entradas no se generará derecho alguno a favor de los participantes que cumplan los requisitos con posterioridad.

Octava. - Disponibilidad de incentivos y entrega del mismo:

El límite de la presente promoción es de **75 entradas dobles**.

Los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases y queden válidamente adheridos a la campaña promocional tendrán derecho a recibir una entrada doble para el “Fanatiko Fest”.

La entrega de las entradas se realizará exclusivamente de forma presencial en la oficina de preferencia del participante en la que éste formalice y firme su adhesión a la campaña, una vez verificado por la Entidad el cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación establecidos.

A tal efecto, el participante deberá personarse en la oficina identificándose mediante documento acreditativo de identidad en vigor y proceder a la firma de un documento de recepción o “recibí”, en el que dejará constancia expresa de la entrega y recepción del incentivo promocional.

La firma del recibí constituirá prueba suficiente de la efectiva entrega de las entradas al participante, quedando exonerada la entidad organizadora de cualquier responsabilidad derivada de la pérdida, deterioro, extravío o uso posterior de las mismas una vez hayan sido entregadas y aceptadas por el beneficiario.

Novena. - Información básica sobre protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento? CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (en adelante, GLOBALCAJA), con F45755220, dirección en C/ Tesifonte Gallego, 18, 02002, Albacete. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) protecciondedatos@globalcaja.es

¿Para qué finalidad se tratarán los datos? Los datos personales que el participante facilite a GLOBALCAJA en el documento o “Boletín de Adhesión” a la campaña, serán tratados por la ENTIDAD, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la misma y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales de los participantes por parte de GLOBALCAJA será la solicitud precontractual o ejecución de un contrato con motivo de la adhesión a la Campaña mediante la firma de un Boletín de Adhesión en su oficina de referencia, así como la gestión de la participación en la misma.

¿Se comunicarán sus datos a terceros? Sus datos no se comunicarán a terceros salvo obligación legal. Por la participación en la presente Campaña, no se realizarán transferencias internacionales de datos.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales tratados exclusivamente para la gestión de la campaña se conservarán durante la vigencia de la misma y posteriormente durante los plazos legales aplicables.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición de tratamiento, dirigiéndose a protecciondedatos@globalcaja.es o por correo postal dirigido a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. (“Globalcaja”), C/Tesifonte Gallego, nº 18, 02002, Albacete. Cualquier cuestión o información sobre protección de datos podrá consultarse en la página web de la Entidad www.globalcaja.es, apartado “Protección de datos”, y también en cualquier oficina de la Entidad. La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Campaña supondrá la baja automática en la misma.

En caso de que entienda que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información sobre esta materia en la página web de la Entidad www.globalcaja.es, apartado “Protección de Datos”.

Décima. - Fiscalidad.

La entrega de las entradas objeto de la presente promoción constituye un rendimiento del capital mobiliario en especie, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.a).2ª de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La valoración del incentivo se realizará conforme a la normativa tributaria vigente. Asimismo, la ENTIDAD efectuará el correspondiente ingreso a cuenta que, de acuerdo con la normativa aplicable, podrá ser asumido por la propia ENTIDAD sin repercusión al PARTICIPANTE.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el rendimiento del capital mobiliario derivado de la entrega de las entradas se integrará en la base imponible del ahorro y tributará al tipo o tipos de gravamen vigentes en el momento de la liquidación del impuesto, de acuerdo con la residencia fiscal del PARTICIPANTE.

Sin perjuicio de la información contenida en esta cláusula, la tributación efectiva derivada de la participación en la promoción dependerá de las circunstancias personales y fiscales de cada PARTICIPANTE, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias que, en su caso, resulten exigibles conforme a la normativa aplicable.

Decimoprimer. - Publicación de las bases

Las Bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web www.globalcaja.es

Decimosegunda. - Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de “GLOBALCAJA” en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta Promoción.